

Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Conserje, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.

(Aprobada por Resolución 933/2016, de 25 de abril, de la Directora General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 93, de 16 de mayo de 2016).

PUBLICACIÓN RESULTADOS DEFINITIVOS PRUEBA DE EUSKERA

ACUERDO DEL TRIBUNAL

Primero: El Tribunal Calificador, visto el informe solicitado a Euskarabidea (órgano encargado de la realización de las pruebas de euskera), ha acordado desestimar las reclamaciones presentadas por doña Amaia Jauregui Cilveti, don Koldo Rekalde Peralta y doña Elsa Elosegui Crecente frente a los resultados provisionales de las citadas pruebas.

El citado informe de fecha 14 de febrero de 2017 establece lo siguiente:

“Por RESOLUCIÓN 933/2016, de 25 de abril, de la Directora General de Función Pública, se aprobaron las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Conserje, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.

En dicha resolución se concreta que quienes quieran optar a contrataciones con requisito de euskera con grado de dominio 2, junto con la instancia de participación, deberán aportar copia del título equivalente al Nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, del

Certificado de Aptitud en vascuence expedido por una Escuela Oficial de Idiomas o de titulación reconocida oficialmente equivalente. Y que la carencia de la titulación mencionada se podrá suplir mediante la superación de una prueba que determine si el aspirante tiene el nivel lingüístico suficiente en dicho idioma.

Cabe mencionar que los grados de dominio vienen especificados en el DECRETO FORAL 203/2001 donde en su artículo 1 dice lo siguiente:

-Grado de dominio 1: 4º nivel de habilidades orales y 3º de habilidades escritas.

***-Grado de dominio 2:** 5º nivel de habilidades orales y 3º de habilidades escritas.*

-Grado de dominio 3: 5º nivel de habilidades orales y escritas.

Así mismo, en la RESOLUCIÓN 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, se establecen las convalidaciones entre los diferentes títulos y certificaciones que acreditan el conocimiento del vascuence y de los idiomas comunitarios, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

En dicha Resolución, se especifica que el Certificado de Nivel 3 de Acreditaciones expedido por el Servicio de Vascuence e Idiomas Comunitarios del Instituto Navarro de Administración Pública corresponde al Nivel B1 y que el Certificado de Nivel 5 de Acreditaciones expedido por el Servicio de Vascuence e Idiomas Comunitarios del Instituto Navarro de Administración Pública corresponde al Nivel C1.

Así pues, con fecha 23 de enero de 2017 se realizó en Euskarabidea la prueba de habilidades escrita de grado de dominio 2, correspondiente al nivel B1. Y los días 30 y 31 de enero y 2 y 6 de febrero, se realizaron las pruebas orales correspondientes al nivel C1 o 5º nivel de habilidades orales”.

Segundo: En consecuencia con lo anterior, el Tribunal Calificador acuerda elevar a definitivos los resultados provisionales de la prueba de

euskera publicados en la página Web del Gobierno de Navarra con fecha 8 de febrero de 2017.

Pamplona, 20 de febrero de 2017.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



Tania Pérez Tellería

Para su publicación en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra y en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es).

